



OFICIO № 29010

ANT.: Solicitud N° AB001T0002369 y
AB001T0002381.

MAT.: Solicitud de información Ley N° 20.285.

SANTIAGO, 30 NOV 2020

DE : JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

A

Con fecha 29 y 31 de octubre de 2020, se han recibido las solicitudes de acceso a la información N° **AB001T0002369 y AB001T0002381**, en las que expone, de manera similar, lo siguiente:

"Solicito copia de la Resolución Exenta N° 74750 de fecha 28/04/2020, dictada por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Subsecretaria del Interior, Departamento de Extranjería y Migración, que rechazó mi solicitud de Permanencia Definitiva (N° 1119). adjunto carta de notificación"

"Estimados solicito por favor me envien a mi e-mail, el expediente completo de la solicitud PEDE n° 1119, que incluya todos los docunentos enviados para solicitar permanecia definitiva, así como tambien todos los actos y resoluciones relacionada a la solicitud PEDE. Mi

Al respecto, cabe advertir que, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso segundo, del artículo 10, de la Ley Nº 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, éste último comprende el derecho a acceder a las informaciones contenidas en actos, resoluciones, actas, expedientes, contratos y acuerdos, así como a toda información elaborada con presupuesto público, cualquiera sea su formato o soporte. En este sentido, debe destacarse que la Ley Nº 20.285, permite acceder a información que, al momento de la solicitud, obre en poder del órgano de la Administración Pública requerido, y esté contenida en algún soporte, sin importar cuál sea éste; siendo dable agregar que, en todo caso, el citado texto legal no obliga a los organismos públicos a generar, elaborar o producir información, sino a entregar la actualmente disponible.

Aclarado lo anterior, y en lo que concierne al requerimiento formulado en la especie, esta autoridad no podrá acceder a su solicitud en atención a que, según nuestros registros, los

trámites consultados, aún no han sido debidamente notificados, por lo que se encuentra a la espera de la última etapa de tramitación que, de no llevarse a cabo, afectaría el debido proceso y la validez del acto administrativo en cuestión y teniendo en consideración que corresponden a antecedentes previos a la adopción de una resolución debemos denegar su requerimiento de conformidad al artículo 21 número 1 letra b), de la citada Ley Nº 20.285, puesto que su documentación es parte de un proceso continuo e indivisible, necesarios para la adopción de la medida en cuestión, cuya divulgación previa afecta el funcionamiento de este servicio, que tiene como misión velar por el cumplimiento de la normativa migratoria vigente en el país, relativa al ingreso y egreso, residencia definitiva o temporal, expulsión y regulación de los ciudadanos extranjeros que permanecen en el territorio nacional, justamente, dictando actos administrativos para tales efectos, cuya notificación debe ser realizada por los medios legales dispuestos al efecto, puesto que no sólo corresponde a la comunicación del acto en cuestión, sino que, a la vez, constituye una garantía para su titular que lo habilita para presentar los descargos ante las autoridades que correspondan según sea el contenido de la misma.

Además, en cumplimiento de la Instrucción General N° 10 del Consejo para la Transparencia, cumplo con informar que usted puede interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el citado Consejo para la Transparencia, dentro de un plazo de 15 días hábiles contado desde la notificación del presente oficio.

INCORPÓRESE el presente Oficio al Índice del artículo 23, de la Ley N° 20.285, una vez que se encuentre firme.

Saluda atentamente a Ud.

ERIO DEL INTERIO GURIDAD PUBLIC JEFE

Por orden del Sr. Subsecretario del Interior

EXTRANJERIA LIVARO BELLOLIO AVARIA

JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

ABA/ JAG [22] Distribución:

- Gabinete Subsecretario del Interior
- Oficina de Partes DEM
- Archivo

	Detalle de Solicitud:	AB001T000238	31
Estado Solicitud	Solicitud en Trámite	Fecha Ingreso	31/10/2020
Detalle Formulario			
Tipo Solicitud	Acceso a Información (Ley20285)	Vía de Ingreso	Web
Materia			
Temática		-	
Programa			
Estado			
Observaciones	1119, que incluya todos los docunentos er tambien todos los actos y resoluciones rel		
Observaciones			
Usuario desea respuesta mediante:	ELEC		×
Usuario desea respuesta	ELEC		×
Usuario desea respuesta mediante:	ELEC		, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,
Usuario desea respuesta mediante:	ELEC		×
Usuario desea respuesta mediante:	ELEC		
Usuario desea respuesta mediante:	ELEC		
Usuario desea respuesta mediante:	ELEC		

	Detalle de Solicitud:	AB001T00023	69
Estado Solicitud	Solicitud en Trámite	Fecha Ingreso	29/10/2020
Detalle Formulario			
Tipo Solicitud	Acceso a Información (Ley20285)	Vía de Ingreso	Web
Materia			
Temática		-	
Programa			
Estado			
Detalle Solicitud	Solicito conia de la Resolución Eventa Nº	74750 de fecha 29	V/04/2020 dietada por al Ministerio del
Detalle Solicitud Observaciones	Solicito copia de la Resolución Exenta Nº Interior y Seguridad Pública, Subsecretaria rechazó mi solicitud de Permanencia Defin	del Interior, Depa	rtamento de Extranjería y Migración, qu
	Interior y Seguridad Pública, Subsecretaria rechazó mi solicitud de Permanencia Defir	del Interior, Depa	rtamento de Extranjería y Migración, qu
Observaciones Usuario desea respuesta	Interior y Seguridad Pública, Subsecretaria rechazó mi solicitud de Permanencia Defir	del Interior, Depa	rtamento de Extranjería y Migración, que
Observaciones Usuario desea respuesta mediante:	Interior y Seguridad Pública, Subsecretaria rechazó mi solicitud de Permanencia Defir	del Interior, Depa	rtamento de Extranjería y Migración, que
Observaciones Usuario desea respuesta mediante:	Interior y Seguridad Pública, Subsecretaria rechazó mi solicitud de Permanencia Defir	del Interior, Depa	rtamento de Extranjería y Migración, qui
Observaciones Usuario desea respuesta mediante:	Interior y Seguridad Pública, Subsecretaria rechazó mi solicitud de Permanencia Defir	del Interior, Depa	rtamento de Extranjería y Migración, que
Observaciones Usuario desea respuesta mediante:	Interior y Seguridad Pública, Subsecretaria rechazó mi solicitud de Permanencia Defir	del Interior, Depa	rtamento de Extranjería y Migración, qui
Observaciones Usuario desea respuesta mediante:	Interior y Seguridad Pública, Subsecretaria rechazó mi solicitud de Permanencia Defir	del Interior, Depa	rtamento de Extranjería y Migración, qu